

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500342 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Saúl Alirio Medina Baca y otros
Accionado	Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

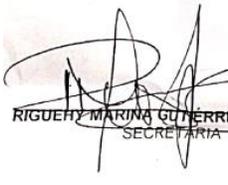
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 20 de mayo de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 15.775.043,18	Fols. 226-231 c.2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 1.000.000,00	Fol. 10 ExpDig
TOTAL	\$ 16.775.043,18	

Total son: Dieciséis millones setecientos setenta y cinco mil cuarenta y tres pesos con dieciocho centavos (\$ 16.775.043,18).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

